



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 28 NOV 2013

SECRETARIA GENERAL GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Jefe de Oficina de Organización y Asesor

Resolución de Alcaldía N° 1109 -2013-MPC-AL

Callao, 27 NOV. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 1617-2013-MPC/GM, de fecha 15 de julio de 2013, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor **HENRY AURELIO VILCA ZUÑIGA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor **HENRY AURELIO VILCA ZUÑIGA**, que corresponden a la Orden de Compra Nro. 01521-2007 por S/. 7,500.00;

Que, con Memorando N° 978-2013-MPC/GGPPR, de fecha 25 de julio de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que por el momento no es factible asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 7,500.00 (siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), a favor de **HENRY AURELIO VILCA ZUÑIGA**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación de los créditos devengados, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE
JUAN SOTOMAYOR GARCIA